

hubiera sido inferior a esa cifra, se otorgará un solo premio a la categoría, cuya denominación se ajustará a lo que se dispone en el párrafo siguiente.

Los Bacos de Oro, Plata y Bronce se otorgan en principio a aquellos vinos que hayan obtenido las tres mejores puntuaciones entre los de su categoría, pero se declararán desiertos si dichos vinos no hubieran alcanzado los mínimos establecidos en la reglamentación de la OIV (Organización Internacional de la Viña y el Vino) para otorgar una recompensa de oro, plata o bronce.

También se otorgará un Baco Especial de Nuevas Marcas, que conseguirá aquel vino que obtenga la mejor puntuación entre todos los vinos presentados cuya comercialización se inicie con la cosecha 2006. Este Baco Especial será de oro, plata o bronce en función de la puntuación obtenida por dicho vino.

Finalmente, se otorgará un Gran Baco de Oro Premio Luis Hidalgo, al vino que obtenga la mejor puntuación entre todos los vinos concursantes. Este premio especial no será acumulable con ningún otro.

Todos los vinos premiados recibirán, además del trofeo, un diploma acreditativo del premio obtenido firmado por los Presidentes del Concurso y de la UEC donde conste la marca del vino y su productor.



ARTÍCULO 9 **ENTREGA DE PREMIOS**

La entrega de los premios obtenidos tendrá lugar en un acto que se celebrará en Madrid. El lugar y la fecha que determine la UNIÓN ESPAÑOLA DE CATADORES serán comunicados a las bodegas premiadas, con la suficiente antelación, para garantizar su presencia.

El coste de este acto de entrega de premios será cofinanciado por la totalidad de las bodegas galardonadas y la UEC, sujeto a ponderación en función del número de premios obtenidos.



ARTÍCULO 10 **CONCURSO OFICIALMENTE RECONOCIDO**

En virtud de la Orden APA/4196/2006 publicada en el B.O.E. de fecha 22 de diciembre, la XXI Cata-Concurso Nacional de Vinos Jóvenes Cosecha 2006 es un concurso oficialmente reconocido por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (M.A.P.A.) y se registró por el Real Decreto 1679/1999, de 29 de octubre que fija la normativa relativa a los concursos de vinos.



ARTÍCULO 11 **PUBLICIDAD DE LOS RESULTADOS**

Las distinciones y medallas obtenidas podrán incluirse en el etiquetado del lote del vino premiado si su nivel de protección lo permite, según lo establece el Real Decreto 1679/1999 del 29 de octubre sobre Concursos Oficialmente Reconocidos.

Solamente podrán las bodegas embotelladoras hacer uso del anagrama de la UEC y/o la imagen del trofeo obtenido en etiquetas, folletos u otros soportes publicitarios, cuando cuenten con la autorización expresa y por escrito de la UEC.

El uso inadecuado o fraudulento, de dicho anagrama o de la imagen del trofeo obtenido, en el etiquetado, por parte del productor, será denunciado por la UEC a los organismos competentes reservándose ejercer las acciones legales pertinentes.



ARTÍCULO 12 **CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO**

La Ficha de Inscripción firmada y sellada necesaria para participar en la XXI Cata-Concurso Nacional de Vinos Jóvenes Cosecha 2006, lleva implícito por parte del concursante el acatar las bases establecidas en este Reglamento a través de su articulado.

VINOS JOVENES

XXI CATA CONCURSO NACIONAL COSECHA 2006

Madrid, Mayo 2007



PREMIOS BACO 2006

REGLAMENTO DE LA CATA CONCURSO



U.E.C.

Unión
Española de
Catadores



ARTÍCULO 1 ÁMBITO Y CATEGORÍAS DE VINOS PARTICIPANTES

La Cata-Concurso de Vinos Jóvenes está abierta a todos los vinos blancos, rosados y tintos elaborados con la vendimia de 2006. La definición de “vino” es la establecida en la vigente Ley 24/2003 de la Viña y el Vino.

A los efectos de esta Cata-Concurso se establecen las siguientes categorías de vinos participantes:

- 1.1. Vinos blancos de variedades no aromáticas.
- 1.2. Vinos blancos de variedades aromáticas autóctonas.
- 1.3. Vinos blancos de variedades aromáticas foráneas.
- 2.1. Vinos rosados.
- 3.1. Vinos tintos.
- 3.2. Vinos tintos de la variedad tempranillo y sus sinonimias.
- 4.1. Vinos blancos de cualquier variedad elaborados en contacto con madera.
- 4.2. Vinos rosados y tintos de cualquier variedad elaborados en contacto con madera.
- 5.1. Vinos blancos, rosados o tintos elaborados con o sin contacto en madera con uvas procedentes de agricultura ecológica.
- 6.1. Vinos semidulces y dulces.

A efectos de este concurso, la U.E.C. considerará:

a) vinos blancos de variedades aromáticas autóctonas (categoría 1.2.) a los elaborados con al menos un 85% de Albariño, Malvasía Canaria, Loureiro, Treixadura y Verdejo o con una proporción significativa de Moscateles.

b) vinos blancos de variedades aromáticas foráneas (categoría 1.3.) a los elaborados con al menos un 85% de Chardonnay, Gewurztraminer, Riesling y Sauvignon Blanc.

c) vinos tintos de la variedad Tempranillo (categoría 3.2.) a los elaborados con al menos un 85% de esa variedad o sus sinonimias: Cencibel, Tinto Fino, Tinto de Madrid, Tinto del País y Ull de Llebre.

d) vinos procedentes de agricultura ecológica (categoría 5.1.) a los que cumplan en su elaboración el reglamento 2092/91 y lleven en su etiquetado una certificación oficial referente al método ecológico de producción.

e) vinos semidulces o dulces (categoría 6.1.) a aquellos vinos blancos, rosados o tintos que contengan como mínimo 12 g/l. de azúcar residual.



ARTÍCULO 2 INSCRIPCIÓN Y REMISIÓN DE MUESTRAS

Cada entidad concursante deberá cumplimentar una Ficha de Inscripción, cuyo modelo se adjunta, sin omitir ninguno de los datos que se solicitan. La falsedad de los datos proporcionados en la Ficha de Inscripción originará la descalificación inmediata de la muestra correspondiente y la anulación de cualquier premio o distinción que hubiera podido obtener.

Esta Ficha de Inscripción y una copia del justificante del pago de la cuota de inscripción se harán llegar a la UNIÓN ESPAÑOLA DE CATADORES por fax, preferentemente, o por correo ordinario.

Una copia de la Ficha de Inscripción acompañará también al envío de 6 botellas de cada vino inscrito que habrá de efectuarse, a portes pagados, a c/ Alcotanes 22, Pol. Ind. La Estación – 28320 Pinto (Madrid), indicando XXI Cata Concurso de Vinos Jóvenes (UEC).

La fecha límite para la recepción de muestras es el 25 de mayo de 2007.

Las muestras recibidas con posterioridad a la fecha señalada no serán admitidas a concurso; el remitente de las muestras no admitidas podrá solicitar la devolución a origen de las mismas, con gastos a su cargo, en el plazo máximo de 15 días tras la celebración del concurso.



ARTÍCULO 3 CUOTA DE INSCRIPCIÓN

La cuota de inscripción será, con carácter general, de 110 € por cada muestra presentada. En dicho importe está ya incluido el I.V.A.

El pago de las cuotas de inscripción se hará mediante transferencia bancaria, a nombre de la UNIÓN ESPAÑOLA DE CATADORES, a la cuenta número: 2100 2254 10 0200151989.

La UNIÓN ESPAÑOLA DE CATADORES emitirá una factura-recibo a cada entidad participante.



ARTÍCULO 4 PRESIDENTE DE LA CATA-CONCURSO

La Junta Directiva de la UNIÓN ESPAÑOLA DE CATADORES designará a un Presidente de la Cata-Concurso, entre los miembros de la asociación, que destaque por su prestigio profesional y experiencia en la materia.

El Presidente de la Cata-Concurso podrá designar a un Director de la Cata-Concurso entre los miembros de la asociación, en quien delegará aquellas funciones que considere oportunas.



ARTÍCULO 5 JURADOS

Los jurados estarán compuestos por un mínimo de 5 catadores, todos ellos expertos en análisis sensorial, seleccionados entre los miembros de la Unión Española de Catadores.

El número y composición de los Jurados lo establecerá libremente el Presidente de la Cata-Concurso, en función del número de muestras presentadas. Las decisiones adoptadas por los Jurados son inapelables.



ARTÍCULO 6 PROCEDIMIENTO DE CATA

Los vinos se clasificarán dentro de las diferentes categorías establecidas, en función de las características declaradas en las Fichas de Inscripción. Si a juicio mayoritario de los miembros de un Jurado, éstos consideraran que la clasificación es errónea, pueden proponer al Presidente de la Cata-Concurso, quien tomará la decisión definitiva, la reclasificación que consideren más adecuada para la muestra propuesta.

Las botellas, desprovistas del corcho y de la cápsula, se presentarán ante los catadores en el interior de un embalaje opaco que disimule su forma y que impida identificar cualquier elemento de etiquetado.

Los vinos se servirán en presencia de los catadores, a temperatura adecuada, y se identificarán mediante un número que se asignará aleatoriamente a cada muestra.

Si un mismo Jurado debiera evaluar en la misma sesión diversos tipos de vinos, éstos serían catados siguiendo el orden creciente de los números que designan su categoría



ARTÍCULO 7 EVALUACIÓN DE LOS VINOS

Para la evaluación de los vinos presentados a esta Cata-Concurso se utilizará la ficha oficial de la OIV/UIOE y sus normas de aplicación.



ARTÍCULO 8 ATRIBUCIÓN DE PREMIOS

En la Cata-Concurso de Vinos Jóvenes se otorgarán los siguientes premios: a) Gran Baco de Oro Premio Luis Hidalgo, b) Baco Especial de Nuevas Marcas, c) Baco de Oro, Plata y Bronce en cada una de las categorías establecidas en el artículo 1, siempre que hayan participado un mínimo de 15 vinos en la categoría; en el caso de que el número de participantes